



León Joven



leon_joven



leonjoven.gob.mx



JÓVENES A CONSEJO

Convocatoria 2022



El Ayuntamiento de León, Guanajuato a través del Instituto Municipal de la Juventud de León, con fundamento en lo establecido en los artículos 209, 210, 211, fracciones I, II, III, IV, V y VI; y 212, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, así como en las fracciones I y II, del artículo 5, del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato, emite la siguiente convocatoria.

A personas jóvenes del municipio de León, Guanajuato, que tengan interés en mejorar el entorno social, económico, educativo, político, recreativo y cultural de la ciudad a través de su participación en los Consejos Consultivos y Directivos de la Administración Pública Municipal publicados en esta convocatoria.



INSTITUTO
MUNICIPAL DE
LA JUVENTUD



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024



JÓVENES A CONSEJO

Objetivo:

Generar espacios de participación joven dentro de los Consejos Consultivos, Directivo y Comités de la Administración Pública Municipal para incluir una visión joven en la solución de problemáticas sociales.

Perfil:

Las características y competencias necesarias para presentarse como aspirante a consejera o consejero joven son las siguientes:

- Tener entre 18 y 30 años al momento de su registro.
- Ser originario u originaria del municipio de León, o por el contrario, contar con residencia mínima de dos años comprobable al momento del registro.
- Contar con trayectoria social, académica o profesional comprobable.

Requisitos:

Para el proceso de preselección, las y los aspirantes deberán registrar sus datos completos, así como organizar y cargar su documentación legible en archivos PDF con un peso máximo permitido por archivo de 800 kb. Así como la liga del video, a través de la plataforma que aparece en la página www.leonjoven.gob.mx en el siguiente orden:

INE (De no contar con ella, subir pasaporte o Cédula profesional vigente con fotografía).

Clave única de registro poblacional (CURP).

Aquellas personas no originarias de León deberán contar con un mínimo de 2 años de residencia, para validar lo anterior, deberán presentar certificado de estudios realizados en el municipio de León, o constancia donde labora la o el solicitante que valide la antigüedad en el trabajo.

Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).

Carta intención, con extensión máxima de una cuartilla (Arial 12, interlineado 1.5), donde comuniqués ¿Por qué deberías formar parte de un Consejo municipal? (toma como referencia el anexo 1: <https://bit.ly/Consejerosanexo1>).

Enlace al video de YouTube, con extensión máxima de dos minutos, en forma horizontal, donde comuniqués ¿Por qué es importante la participación ciudadana en nuestra ciudad?

- Carta de recomendación membretada emitida por una persona u organización que avale tu postulación. (La carta tendrá que ser firmada por la persona u organización que te recomienda).
- Currículum actualizado con una extensión máxima de dos cuartillas.
- Evidencia sobre tu trayectoria profesional, académica o social donde compartas fotografías, constancias, reconocimientos y/o notas en medios de comunicación o publicaciones en línea. Máximo 10 evidencias, reunidas en un solo documento PDF que no exceda el peso indicado.
- Datos personales solicitados en el portal de registro.

Derechos y Obligaciones:

Las y los participantes seleccionados como consejeros o consejeras juveniles tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- Asistir y participar en las sesiones de su consejo, cuando sean convocadas o convocados.
- Derecho de voz, con la finalidad de exponer propuestas, proyectos y puntos a consideración al consejo al que pertenecen.
- Asistir a los eventos de formación y capacitación que sean convocados por parte del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato.
- Formar parte de la Comunidad de Consejeros y Consejeras Jóvenes de León, coordinada por el Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato.
- Respetar la normativa aplicable a su consejo.

Las y los Consejeros Jóvenes permanecerán en su encargo el período establecido en el Reglamento del Consejo Directivo y Consultivo correspondiente.

Vigencia

El registro en línea de aspirantes estará habilitado a través de la página www.leonjoven.gob.mx mismo que estará disponible del 03 al 30 de octubre del 2022. Lista de Consejos Consultivos y Directivos participantes en esta edición.

CONSEJOS DIRECTIVOS

Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres.

Consejo Directivo de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato.

Consejo Directivo del Patronato de Bomberos de León, Guanajuato

CONSEJOS CONSULTIVOS

Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Guanajuato.

Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de León, Guanajuato.

Consejo Consultivo Ambiental.

Consejo Consultivo para la Protección de los Animales en el Municipio de León, Guanajuato.

Bases y proceso de selección:

Bases

- En cada Consejo Directivo de los Organismos Descentralizados, así como en cada Consejo Consultivo o Comité en que haya participación y representación ciudadana de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se integrarán a dos consejeros o consejeras jóvenes.
- La participación de las y los consejeros jóvenes dentro de los Consejos Directivos y Consultivos, será de manera honorífica, sin recibir retribución alguna por su colaboración.

Selección

- La presente convocatoria se publica en el portal oficial del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato (www.leonjoven.gob.mx), así como sus redes sociales (León Joven).
- Las y los aspirantes atienden los requisitos y peticiones de la presente convocatoria, registran y envían sus documentos a través del portal oficial (www.leonjoven.gob.mx).
- El Comité de preselección del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato revisa los registros y evalúa habilidades y aptitudes de quienes se postulan en tiempo y forma, con la finalidad de que el perfil sea afín al objeto del Consejo Directivo y Consultivo al que aspiran, asimismo envía las propuestas definitivas a cada Consejo.
- Cada Consejo Consultivo o Directivo, seleccionará e integrará a las o los consejeros jóvenes de entre las propuestas enviadas por el Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato.
- El Comité de Preselección del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato notificará a las y los seleccionados, así como a quienes no hayan sido elegidos.
- Se notificará la selección de las y los jóvenes aceptados una vez que los Consejos y Comités determinen los perfiles que mejor se acoplen al Consejo.

Limitaciones

Se limita la participación en la presente convocatoria:

- Funcionarias y funcionarios públicos de la Administración Municipal de León, Centralizada y Paramunicipal, así como Funcionarias y funcionarios públicos Estatales y Federales.
- Ex participantes del programa “Integración de Jóvenes a Consejo” con baja definitiva.
- Registros con documentación o información falsa, incompleta, ilegible o fuera del tiempo y forma solicitados por esta convocatoria.

Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Cualquier asunto no previsto en las líneas que comunica esta convocatoria, será atendido por las y los responsables del programa. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.